



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

San Vicente De Cañete, 17 de abril de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-PR-CSJCÑ-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N°00002-2024-PR-CSJCÑ-PJ de fecha 03.ENE.2024 expedida por el Despacho de Presidencia.

La Resolución Administrativa N°000147-2024-PR-CSJCÑ-PJ de fecha 17.ABR.2024 expedida por el Despacho de Presidencia.

La Resolución Administrativa N° 000544-2023-CE-PJ, de fecha 27 de diciembre de 2023 expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

El correo institucional remitido en la fecha por el magistrado LUIS BENJAMIN VASQUEZ ALZA.

La Resolución Administrativa N°000003-2024-PR-CSJCÑ-PJ de fecha 03 de Enero del 2024.

Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que el Poder Judicial en su ejercicio funcional es autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, con sujeción a la Constitución y a la presente Ley; y en mérito a dicha facultad expresada por Ley, compete al Presidente de la Corte Superior como máxima autoridad, dictar las medidas administrativas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y/o administrativos que lo conforman, procurando una continua mejora del servicio de justicia.

En virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para designar, reasignar, rotar dejar sin efecto, dar por concluida la designación de los magistrados provisionales y supernumerarios, así como aceptar las renunciaciones de los Jueces/as que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional, de acuerdo a facultades conferidas en el inciso 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Por la primera Resolución de Vistos, se designó al Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de Imperial, doctor LUIS BENJAMIN VASQUEZ ALZA como Juez Provisional del Primer Juzgado de Familia de Cañete.

Tercero.- Mediante la segunda Resolución de Vistos, se indicó que la magistrada MARIA GUADALUPE GARNICA PINAZO-Jueza Titular del Primer Juzgado de Familia de Cañete, reanuda su vínculo laboral con el Poder Judicial-Corte Superior de Justicia de Cañete a





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

partir del 18 de Abril del 2024. En tal situación, corresponde dar por concluida la provisionalidad del magistrado LUIS BENJAMIN VASQUEZ ALZA en el Despacho del Primer Juzgado de Familia de Cañete.

Cuarto.- El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial por la tercera Resolución de Vistos, resolvió en el artículo segundo de su parte resolutive: “*que cuando se requiera la designación de un juez o jueza, se procederá en el siguiente orden: 2.1. Se designará al Juez/a titular del grado inmediato anterior, como provisional. 2.2 Ante la falta de ellos, se procederá a convocar al juez/a supernumerario/a de la lista de aptos elaborada por la Junta Nacional de Justicia. 2.3 En su defecto, a los abogados/as inscritos/as en la Nómina de Abogados Aptos para el desempeño como jueces/zas supernumerarios/as de la Corte Superior (...)*”

Quinto.- En consecuencia estando a que el Juez Provisional tiene prioridad sobre un Supernumerario, y culminando en la fecha el magistrado LUIS BENJAMIN VASQUEZ ALZA su provisionalidad en el Despacho del Primer Juzgado de Familia, corresponde encargársele otro órgano jurisdiccional.

Sexto.- Por correo de Vistos, en ejercicio de su derecho a la provisionalidad de acceder al cargo inmediato superior, el doctor LUIS BENJAMIN VASQUEZ ALZA acepta ser promovido a otro Juzgado de Primera Instancia.

Sétimo.- Por la cuarta Resolución de Vistos, se designó de la Nómina de Abogados Aptos del Registro Distrital de esta Corte Superior al doctor EDGAR LUIS MALLMA VARGAS como Juez Supernumerario del Juzgado de Trabajo Permanente de Cañete y a la doctora JUDITH LUCIA MARCELO CIRIACO como Jueza Supernumeraria del Juzgado de Trabajo Transitorio de Cañete.

Octavo.- El Despacho de Presidencia considera necesario para un resultado más eficaz del servicio de justicia, redistribuir los Despachos de los Juzgados de Trabajo Permanente y Transitorio de Cañete, encargándose el Despacho permanente al Juez Provisional y el órgano transitorio al Juez Supernumerario.

Noveno.- De otro lado, la Gerencia de Recursos Humanos y Bienes de la Gerencia General del Poder Judicial, con Oficio Múltiple N° 000060-2023-GRHB-GG-PJ de fecha 11 de mayo de 2023, dispone que se incorpore en las resoluciones de designación de magistrados, designación y/o encargaturas de magistrados, directivos y demás funcionarios que ejerzan cargos de confianza, de libre designación y remoción, o de responsabilidad un artículo estableciendo la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Ingreso y de Bienes y Rentas y la Declaración Jurada de Intereses, ambas declaraciones, dentro de los plazos establecidos en la Ley y el Reglamento en la materia; por lo que corresponde dar cumplimiento.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

Por lo que en uso de las facultades conferidas en los incisos 1° 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA PROVISIONALIDAD del magistrado **LUIS BENJAMIN VASQUEZ ALZA** como **Juez Provisional del Primer Juzgado de Familia de Cañete**, cargo que desempeñará hasta el **17 de Abril del 2024**, por retorno de la Jueza Titular a su plaza.

ARTICULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION del magistrado **EDGAR LUIS MALLMA VARGAS** como **Juez Supernumerario del Juzgado de Trabajo Permanente de Cañete** cargo que desempeñará hasta el **17 de Abril del 2024**.

ARTICULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION de la magistrada **JUDITH LUCIA MARCELO CIRIACO** como **Jueza Supernumeraria del Juzgado de Trabajo Transitorio de Cañete** cargo que desempeñará hasta el **17 de Abril del 2024**.

ARTICULO CUARTO: DESIGNAR al magistrado **LUIS BENJAMIN VASQUEZ ALZA** como **Juez Provisional del Juzgado de Trabajo Permanente de Cañete**, a partir del **18 de abril del 2024**.

ARTICULO QUINTO: DESIGNAR al magistrado **EDGAR LUIS MALLMA VARGAS** como **Juez Supernumerario del Juzgado de Trabajo Transitorio de Cañete** a partir del **18 de Abril del 2024**.

ARTICULO SEXTO: DISPONER que los magistrados mencionados, bajo responsabilidad, efectúen la entrega de cargo y deberán presentar el inventario de los expedientes correspondientes a cada uno de sus despachos en que se desempeñaban.

ARTICULO SETIMO: El Juez Provisional y el Juez Supernumerario reasignado deberán avocarse al conocimiento, trámite y / o diligencias y resolver inmediatamente las causas que giran en sus Despachos, evitando cualquier modalidad de morosidad judicial, exhortándose a cumplir con los estándares de calidad de sentencias y nivel de producción de carga procesal.

ARTICULO OCTAVO: DISPONER que los magistrados **LUIS BENJAMIN VASQUEZ ALZA** y **EDGAR LUIS MALLMA VARGAS** con carácter obligatorio, cumplan con la presentación de su Declaración Jurada de Ingreso, Bienes y Rentas y la Declaración Jurada de Intereses respectivamente (sea periodicidad anual, inicio o cese, según corresponda), posteriores a la fecha de su designación, ambas declaraciones juradas dentro de los plazos establecidos en la Ley y el Reglamento de la materia, debiendo acreditar su presentación ante la Presidencia de Corte, en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, bajo apercibimiento de poner a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

Remitir la presente resolución a conocimiento de la Junta Nacional de Justicia, ODANC del Poder Judicial de Cañete, de los Jueces mencionados en la presente resolución, de la Gerencia de Recursos Humanos del Poder Judicial, de la Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal y de la Oficina de Imagen Distrital para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Documento firmado digitalmente

MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

MPD/spp

